

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00363 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2014

VISTO:

La CARTA N° 006-2014/JC EIRL.-SUPERV. TUMBES, recepcionada el 06 de Noviembre del 2014, referidos a la Liquidación Financiera Final del Contrato de Supervisión de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", INFORME N° 1154-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 20 de Noviembre del 2014, INFORME N° 1407-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Noviembre, PROVEIDO, de fecha, 28 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, INFORME N° 1244-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 03 de Diciembre del 2014, INFORME N° 1496-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2014, PROVEIDO, de fecha, 05 de Diciembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, INFORME N° 357-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 09 de Diciembre del 2014, INFORME N° 611-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 09 Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00363 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2014.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 10 de Junio del 2013, se suscribió el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 003-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL., para la supervisión de de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 377,044.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días Naturales.-----

Que, con fecha 11 de Julio del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité respectivo da por recepcionada la obra sin observaciones, suscribiéndose el Acta respectiva.-----

Que mediante CARTA Nº 006-2014/JC EIRL.- SUPERV. TUMBES, recepcionada el 06 de Noviembre del 2014, el representante legal del CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL., alcanza la liquidación final de Supervisión de la obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su respectivo tramite y aprobación por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 435,778.76



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00363 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2014

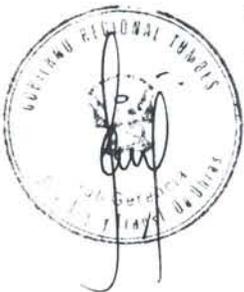
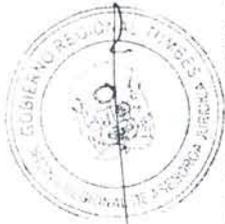
(CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**.....

Que, mediante, **INFORME N° 1154-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ**, de fecha 20 de Noviembre del 2014, el Ing. **CARLOS E. PONCE ZAVALETA**, alcanza la liquidación Final de Supervisión revisada, para su trámite de aprobación y emisión de resolución, consignando como saldo contractual a favor del contratista la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, indicando además que se le debe devolver al contratista el fondo de garantía retenido por la suma de **S/.37,704.41 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**.....

Que, mediante, **INFORME N° 1407-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 20 de Noviembre, el Ing. **PONCE GARCIA NIZAMA**, Subgerente de Obras, alcanza la liquidación Técnica Final de Supervisión de Obra, para su revisión, elaboración de liquidación Financiera y acto resolutorio correspondiente, consignando como saldo a favor del contratista la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, indicando además que se le debe devolver al contratista el fondo de garantía retenido por la suma de **S/.37,704.41 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, sugiriendo derivarla a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para su verificación correspondiente.....

Que, mediante **PROVEIDO**, de fecha 28 de Noviembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, devuelve el expediente de la liquidación a la **GRI**, sugiriendo derivar a la **SGO**, para la reformulación de la liquidación Técnica.....

Que mediante, **INFORME N° 1244-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ**, de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Ing. **CARLOS E. PONCE ZAVALETA**, alcanza a la Subgerencia de Obras, la liquidación modificada, la misma que presenta un resumen con un saldo a favor del contratista la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
C N° 0363 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2014

Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES), indicando además que se le debe devolver al contratista el fondo de garantía retenido por la suma de **S/. 43,360.07 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 07/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 1496-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 03 de Diciembre del 2014, el Ing. **PONCE GARCIA NIZAMA**, Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la liquidación Técnica Final del Servicio de Supervisión, consignando un saldo contractual a favor del contratista ascendente a la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, indicando además que se le debe devolver al contratista el fondo de garantía retenido por la suma de **S/. 43,360.07 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 07/100 NUEVOS SOLES)**.-----

Que, mediante **PROVEIDO**, de fecha, 05 de Diciembre del 2014, consignado en la parte posterior del informe precedente, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Técnica, para su revisión y elaboración de la liquidación financiera.-----

Que, mediante **INFORME N° 357-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ**, de fecha 09 de Diciembre del 2014, el **CPC LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final de Supervisión de la Obra **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, practicada por la mencionada Subgerencia por un monto ascendente a la suma de **S/. 435,778.76 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000363-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

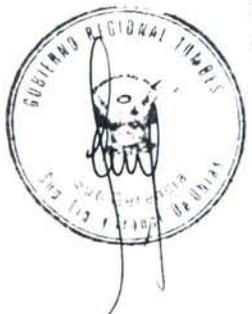
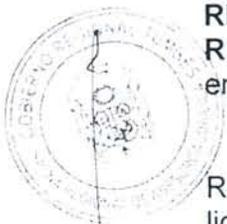
Tumbes, 12 DIC 2014

TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R. Nº 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2009/GRT-CR**, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones.-----

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados..."

Que, mediante **INFORME Nº 611-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 Diciembre del 2014, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final de la Supervisión de la obra "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**",-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 003-2013/GOB-REG.TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00363 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 DIC 2014

TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL.**, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 435,778.76 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el Anexo Nº 02 que forma parte de la presente Resolución.-----

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de Supervisión de la obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, del **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**, ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL.**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 435,778.76 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 76/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, los mismos que se detallan en el Anexo Nº 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL.**, el saldo a favor ascendente a la suma de **S/.38,091.82 (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 82/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO Nº 02**, de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras.-----

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000063 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 2 DIC 2014

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, la correspondiente devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **S/. 43,360.07 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 07/100 NUEVOS SOLES)**, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-----

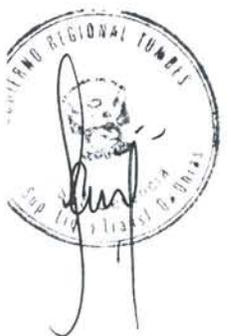
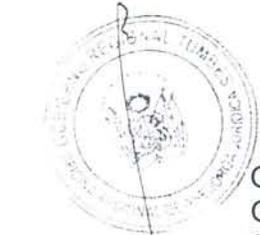
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **CONSORCIO JOMA CONSULTORES EIRL.**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Villus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



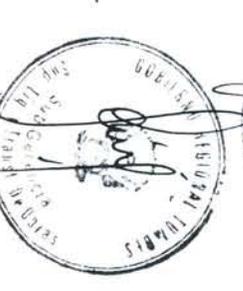
Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Nº ANEXO Nº 01
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSORCIO JOMA CONSULTORES E.I.R.L.
 CONTRATO Nº : 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

12 DIC 2014

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES				MONTO		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
26.07.13	5866	VAL. 01	91,799.76	0.00	14,045.35	0.00	105,845.11	0.00	0.00	0.00	0.00	78,029.78	14,045.35	
26.07.13	5865	VAL. 01	0.00	0.00	826.20	0.00	826.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,589.98	826.20	
28.11.13	7284	VAL. 01	0.00	0.00	1,652.39	0.00	1,652.39	0.00	0.00	9,179.97	9,179.97	0.00	1,652.39	
04.10.13	7911	VAL. 02	97,870.64	0.00	375.03	0.00	98,245.67	0.00	0.00	0.00	0.00	2,083.47	375.03	
07.11.03	8954	VAL. 02	0.00	0.00	2,437.65	0.00	2,437.65	0.00	0.00	0.00	0.00	13,542.47	2,437.65	
17.01.14	59	VAL. 02	0.00	0.00	312.52	0.00	312.52	0.00	0.00	1,736.22	1,736.22	0.00	312.52	
17.01.14	60	VAL. 02	0.00	0.00	1,449.15	0.00	1,449.15	0.00	0.00	8,050.85	8,050.85	0.00	1,449.15	
17.01.14	61	VAL. 02	0.00	0.00	1,738.98	0.00	1,738.98	0.00	0.00	0.00	0.00	9,661.02	1,738.98	
20.01.14	127	VAL. 03	48,681.43	0.00	876.27	0.00	49,557.70	0.00	0.00	4,868.14	4,868.14	0.00	5,841.78	
20.01.14	132	VAL. 03	0.00	0.00	1,051.52	0.00	1,051.52	0.00	0.00	0.00	0.00	37,971.51	1,051.52	
20.01.14	133	VAL. 03	0.00	0.00	6,834.87	0.00	6,834.87	0.00	0.00	0.00	0.00	383.47	6,834.87	
23.07.14	1320	VAL. 04	3,195.29	0.00	69.03	0.00	3,264.32	0.00	0.00	0.00	0.00	2,811.81	506.13	
23.07.14	1321	VAL. 04	0.00	0.00	506.13	0.00	506.13	0.00	0.00	0.00	0.00	13,047.11	2,348.48	
22.07.14	1285	VAL. 05	14,826.35	0.00	2,348.48	0.00	17,174.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1,779.24	320.26	
22.07.14	1285	VAL. 05	0.00	0.00	320.26	0.00	320.26	0.00	0.00	0.00	0.00	3,926.44	706.76	
22.07.14	1230	VAL. 06	32,720.04	0.00	706.76	0.00	33,426.80	0.00	0.00	0.00	0.00	20,675.89	3,721.66	
22.07.14	1284	VAL. 06	0.00	0.00	3,721.66	0.00	3,721.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,461.19	
22.07.14	1231	VAL. 06	0.00	0.00	1,461.19	0.00	1,461.19	0.00	0.00	8,117.71	8,117.71	0.00	862.73	
27.11.14	4769	ADICIONAL	47,929.32	0.00	862.73	0.00	48,792.05	0.00	0.00	4,792.93	4,792.93	0.00	5,751.53	
27.11.14	4770	ADICIONAL	0.00	0.00	1,035.27	0.00	1,035.27	0.00	0.00	0.00	0.00	37,384.86	6,729.28	
27.11.14	4771	ADICIONAL	0.00	0.00	6,729.28	0.00	6,729.28	0.00	0.00	0.00	0.00	300,276.91	60,664.09	
TOTAL			337,022.83	0.00	60,664.09	0.00	397,686.92	0.00	0.00	36,745.82	36,745.82	300,276.91	60,664.09	



G. PRINCIPAL 337,022.83
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 60,664.09
MONTO PARCIAL 397,686.92
 AUTORIZ. Y PAGADO 32,281.20
 I.G.V. 5,810.62
COSTO TOTAL OBRA 435,778.76

MONTO DEBIDO DE PAGAR 300,276.91
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 36,745.82
 I.G.V. 60,664.09
MONTO DEBIDO DE PAGAR 397,686.92
 AUTORIZ. Y PAGADO 32,281.20
 I.G.V. 5,810.62
COSTO TOTAL OBRA 435,778.76

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000063 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O N° 02

12 DIC 2014

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL NARANJO - CASABLANQUEADA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO JOMA CONSULTORES E.I.R.L.

CONTRATO : N° 003-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO

1.01 AUTORIZADO 369,304.03

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	319,528.81
REAJUSTE	0.00
ADICIONAL	47929.32
INTERESES	1845.90

1.02 PAGADO 337,022.83

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	289,093.51
REAJUSTE	0.00
ADICIONAL	47,929.32
INTERESES	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **32,281.20**

2.00 IGV

2.01 AUTORIZADO 66,474.73

2.02 PAGADO 60,664.09

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **5,810.62**

3.00 ADELANTOS OTORGADOS

3.01 OTORGADO 0.00

EN EFECTIVO 0.00

MATERIALES 0.00

3.02 AMORTIZADO 0.00

EN EFECTIVO 0.00

MATERIALES 0.00

SALDO **0.00**

RESUMEN

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO 32,281.20

2.00 IGV 5,810.62

3.00 ADELANTOS 0.00

4.00 OTROS 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA **38,091.82**

